



Dirección de Artes— emite opinión favorable para otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor Jesús Manuel Roque Castilla;

Que, el señor Jesús Manuel Roque Castilla nació en Tacna, en el año 1956, fue criado en el circo familiar llamado Circo Hermanos Roque, en funciones desde 1939. Circo que recorrió gran parte del territorio nacional. Al transcurrir el tiempo debutó como payasito en el año 1963, llevando como nombre Tomy Ciruelin, después de los años formaba parte del número de antipodismo. Posteriormente, el 16 de mayo de 1989, funda Circo Nacional Safari Hermanos Roque. Asimismo, ha formado parte de otros circos tales como el Circo de la Chola Chabuca, el Circo de Edwin Sierra, el Circo de Timoteo, el Circo de Carlos Alvares y el Circo de la Tarumba; también ha realizado presentaciones para diversas instituciones como el Ejército del Perú, cárceles, asilos, centros educativos, entre otras. Ha viajado a lo largo del país e internacionalmente, a países como Ecuador y Bolivia.

Que, el señor Jesús Manuel Roque Castilla es director de circo y maestro de ceremonias, su labor ha sido trascendental para la continuación y el desarrollo nacional de las artes circenses, así como para su difusión; tanto por la calidad de sus presentaciones como por el recorrido de los espectáculos; habiendo realizado, además, una labor como docente y formador circense a múltiples generaciones;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutorio que otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura, en tal sentido, el análisis y las conclusiones de los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor JESÚS MANUEL ROQUE CASTILLA su destacada trayectoria y contribución al sector de las artes circenses, preservando y promoviendo el arte circense tradicional a nivel nacional e internacional.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

2309774-1

Otorgan distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000289-2024-MC

San Borja, 22 de julio del 2024

VISTOS: el Proveído N° 007692-2024-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias

Culturales; el Informe N° 000871-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000995-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, prevén como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el numeral 78.14 del artículo 78 del ROF dispone que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene como función emitir opinión técnica y recomendación, en materia de su competencia, para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, *Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura*, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que *Personalidad Meritoria de la Cultura* es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Reconocimiento que se formaliza mediante resolución ministerial a ser publicada en el Diario Oficial *El Peruano*, conforme con lo establecido por el acápite 6.1.4 de la citada directiva;

Que, a través del Expediente N° 0046685-2024, se solicita el reconocimiento como *Personalidad Meritoria de la Cultura* a la señora Yolanda Justina Estefano de Chumacero;

Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes con el Informe N° 000871-2024-DGIA-VMPCIC/MC —con sustento en el Informe N° 004916-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes— emite opinión favorable para otorgar la distinción de *Personalidad Meritoria de la Cultura* a la señora Yolanda Justina Estefano de Chumacero por su destacada trayectoria y contribución al sector de las artes circenses, preservando y promoviendo el arte circense tradicional a nivel nacional;

Que, la señora Yolanda Justina Estefano de Chumacero nace en Cusco dentro del seno del *Circo Dander*. Es hija de Adolfo Stefano Stancovich y María Mendoza, una familia húngara de tradición circense que llega al Perú durante la II Guerra Mundial y busca continuar viviendo de su arte. Durante su infancia, adquiere habilidades circenses como el *lupi*, equilibrio en una bola gigante, alambre tenso, equilibrio de botella en una silla, *dundies* y baile;

Que, tras trabajar en varios circos, y Augusto (su esposo) se esforzaron por realizar su sueño de tener un circo propio. Finalmente, en 1983 adquirieron y fundaron el *Circo Tony Rabanito*;

Que, a lo largo de los años, el *Circo Tony Rabanito* ha acogido a destacados artistas circenses y payasos peruanos, consolidándose como una institución en el arte circense; enfrentando desafíos como el clima adverso, el terrorismo y la crisis económica y social; sin embargo, continúa llevando alegría y esperanza a las familias que disfrutan del circo;

Que, actualmente, la citada persona sigue siendo la figura principal del circo, aunque ahora desempeña un papel de consultora, mientras que sus hijos continúan con el legado familiar, manteniendo vivo el espíritu del circo tradicional peruano recorriendo el norte del país;

Que, asimismo, mediante la Resolución Viceministerial N° 000080-2024-VMPCIC/MC se declara Patrimonio Cultural de la Nación a los saberes, prácticas y valores asociados a la transmisión y ejecución del circo tradicional en el Perú. En dicha resolución se señala que los miembros de la familia Chumacero Stefano pertenecen al

grupo de familias que han contribuido significativamente a la consolidación de esta expresión cultural a lo largo de los siglos XX y XXI;

Que, además, en la declaración se destaca el rol que ha cumplido la mujer históricamente en el mendo circense, no solo por las disciplinas artísticas asociadas a lo femenino, como el aro, las telas, las contorsiones, la ula-ula, las bailarinas o como parternaires; o los roles de costureras, controladoras o preparadoras de dulces; sino también por su contribución a la sostenibilidad del núcleo familiar en su rol de cuidadoras y de madres y, que las generaciones jóvenes continúan aprendiendo estas disciplinas gracias a la enseñanza de personas con más experiencia, como es el caso de la señora Yolanda Justina Estefano de Chumacero, al ser parte de la tercera generación de artistas circenses y haber aprendido de sus padres, ahora está transmitiendo la tradición a sus hijos y nietos, asegurando así la continuidad de futuras generaciones de artistas. Es así que, la convivencia entre distintas generaciones y grupos etarios es fundamental para la transmisión del circo como expresión cultural a lo largo del tiempo;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutorio que otorgue el reconocimiento como *Personalidad Meritoria de la Cultura*, en tal sentido, el análisis y las conclusiones de los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora YOLANDA JUSTINA ESTEFANO DE CHUMACERO, por su destacada trayectoria y contribución al sector de las artes circenses, preservando y promoviendo el arte circense tradicional a nivel nacional.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial *El Peruano*.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

2309772-1

Otorgan distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000290-2024-MC

San Borja, 22 de julio del 2024

VISTOS: el Proveído N° 005082-2024-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000619-2024-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y

Artes; el Informe N° 001029-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, prevén como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el numeral 78.14 del artículo 78 del ROF dispone que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene como función emitir opinión técnica y recomendación, en materia de su competencia, para el otorgamiento de reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, *Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura*, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que *Personalidad Meritoria de la Cultura* es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Reconocimiento que se formaliza mediante resolución ministerial a ser publicada en el diario oficial *El Peruano*, conforme con lo establecido por el acápite 6.1.4 de la citada directiva;

Que, mediante el Informe N° 000619-2024-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes —con sustento en los Informes N° 002516-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC y N° 003527-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes— recomienda otorgar el reconocimiento de *Personalidad Meritoria de la Cultura* al señor Gibson Alex Pérez Mendoza en reconocimiento a su destacada trayectoria y contribución al sector de las artes circenses, preservando y promoviendo el arte circense tradicional a nivel nacional e internacional;

Que, el señor Gibson Alex Pérez Mendoza es un artista, maestro y técnico circense dueño de circo, además de presidente de la Asociación de Propietarios, Empresarios y Representantes de Circos del Perú – ASPERC, asociación cultural de derecho privado, que es representativa de los propietarios, empresarios, y representantes circenses que ejercen legalmente la actividad circense y de entretenimiento;

Que, crece y se educa en la carpa del circo *Olimpico*, desde 1963 hasta 1970. Esta experiencia le proporciona la oportunidad de entrenar en diversos actos circenses como *el bambú y la honda*. Posteriormente, tras establecerse en Ica, por decisión de sus padres, para continuar con sus estudios, sigue profundizando sus conocimientos sobre la confección de carpas, estructuras y todos los aspectos relacionados con el circo y realiza funciones circenses en el barrio donde reside para sus amigos;

Que, además, su trayectoria artística es apoyada y reconocida por distintos agentes del sector del circo tradicional, a través de la ASOCIRPEGRA, quien ha recolectado testimonios sobre su labor y transmisión de saberes a diversos artistas del circo;

Que, en relación con su trayectoria como artista y gestor, el señor Gibson Alex Pérez Mendoza ha trabajado junto a su familia en diversos circos tanto nacionales como internacionales. Entre los circos nacionales en los que ha participado se incluyen *Montecarlos*, *Tony Rabanito*, *Hermanos Stefano*, *Hermanas Stenval* y *Circo Rolando*, entre otros. Además, ha llevado su talento a circos internacionales, destacando su paso por Ecuador, donde se desempeña durante más de cuatro años, así como en Bolivia durante un año. También ha llevado su arte a las fronteras con Brasil y Colombia, llevando consigo la esencia y el talento del circo peruano;

Que, en la actualidad, dirige su propio circo *Hermanos Juárez* y un taller en Ica donde confecciona carpas